



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 06 OCT 2016

VISTO:

El Expte. USL- N° 9120/2016, en el cual el Licenciado **Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR, (DNI. N° 29.112.663)** solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura: "**Psicopatología II-Orientación Psicoanalítica**" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9/13-C. de la Facultad de Psicología, crea un sistema de Pasantías en docencia, destinado a graduados, profesionales y alumnos de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras, posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, el Licenciado Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR (DNI. N° 29.112.663), solicita autorización para realizar una pasantía en "**Psicopatología II-Orientación Psicoanalítica**" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que es uno de los propósitos Institucionales de la Universidad Nacional de San Luis, generar y mantener en forma constante la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia (propósito Institucional N° 8).

Que a foja 2° la Licenciada Laura A. GUIÑAZÚ y la Licenciada Paulina HAUSER, Directora y Codirectora respectivamente de la Pasantía elevan el Plan de Trabajo a realizar por el Licenciado Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR, (DNI. N° 29.112.663), durante el segundo cuatrimestre de 2016, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales.

Que a foja 18°, vuelta la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al Licenciado **Camilo Hernán Martín ALDAO ESCOBAR, (DNI. N° 29.112.663)** a realizar una pasantía en la asignatura: "**Psicopatología II-Orientación Psicoanalítica**" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2016, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de la Licenciada Laura A. GUIÑAZÚ y la Codirección de la Licenciada Paulina HAUSER.

ARTICULO 2°- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Directora y Codirectora de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Elevese copia de la presente resolución a la Secretaria General y Administrativa de la Facultad, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento al seguro correspondiente.

ARTICULO 4°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N° 978

CG.

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL